



## Obras Sanitarias del Estado

E. 660/17

Montevideo, 5 de junio de 2017.

**R.S.G. N° 74/17**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Lucía Silvera, con domicilio en la calle Lauro Müller N° 2016, Apto. 302, Montevideo, por la cual solicita información relacionada con la presión del agua potable en el Padrón N° 60.042, ubicado en el Barrio La Esperanza, tal cual complementa y expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Operaciones Técnicas, en paso electrónico 4, en decreto y archivos adjuntos, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Lucía Silvera, con domicilio en la calle Lauro Müller N° 2016, Apto. 302, Montevideo, por la cual solicita información relacionada con la presión del agua potable en el Padrón N° 60.042, ubicado en el Barrio La Esperanza.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General